

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2018-00684
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: EDNA YANETH MORA URREA

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito remitido vía correo electrónico el 27/10/2021, se dispone:

Con relación a la respuesta de la DIAN, no se hace necesario pronunciamiento en atención a que por secretaría le fue remitida mediante correo electrónico del 27/10/2021.

Previo al requerimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la parte actora acredite, con el respectivo certificado de tradición, que la causal que impidió el registro del embargo decretado por este despacho e informada por dicha oficina en la nota devolutiva obrante a folio 90 del cuaderno 1, fue cancelada.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da37c87ddd44b21e4d35c49d04c9b2b0317c392293c4439a0ba31c3d95ed349b**
Documento generado en 05/11/2021 09:32:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>